
EL PAÍS**ARCHIVO**EDICIÓN
IMPRESA

SÁBADO, 17 de julio de 1999

Abierto juicio oral contra el supuesto asesino de Aitor Zabaleta

EL PAÍS | Madrid | 17 JUL 1999

Archivado en: MCI Jóvenes Afición deportiva Atlético Madrid Adolescencia Skinheads Aitor Zabaleta Violencia deportiva Real Sociedad Neonazis Juventud Fútbol
Violencia Ultraderecha ONG Asesinatos Ideologías Solidaridad Equipos Delitos Problemas sociales Política Sucesos Deportes Justicia

La titular del Juzgado de Instrucción número 40 de Madrid, María del Rosario Esteba, dictó ayer el auto de apertura de juicio oral contra Ricardo Guerra Cuadrado, acusado de asesinar de una puñalada a Aitor Zabaleta, seguidor de la Real Sociedad de San Sebastián, el pasado 8 de diciembre, en las inmediaciones del estadio Vicente Calderón, minutos antes de que su equipo se enfrentara al Atlético de Madrid. El fiscal ha pedido 19 años de prisión para Guerra; la acusación particular (la familia de la víctima) y la popular (el Movimiento contra la Intolerancia), 20. La juez establece una fianza de responsabilidad civil de 23 millones de pesetas que Guerra, de 25 años, debía pagar ayer, aunque es insolvente. Quince de esos millones corresponden a la eventual indemnización para los padres del asesinado. Los ocho restantes serían para su novia, Verónica Olivenza Luján, que acompañaba a Zabaleta en el momento en que fue agredido.

Ese dinero es el reclamado por las acusaciones y el fiscal, que también habían solicitado la responsabilidad civil subsidiaria del Estado porque Guerra, cuando supuestamente mató a Zabaleta, estaba en el régimen de tercer grado penitenciario (sólo iba a la cárcel a dormir). Esto último no lo concede el auto. La juez no tiene competencia para ello y habrá de tramitarse por vía administrativa.

Intención de matar

En el auto se acusa a Guerra de asestar a Zabaleta un único navajazo en el pecho, que acabó con la vida del aficionado donostiarra, y se precisa que había intención de matar, con lo que el delito imputado es el de asesinato. Guerra ha sido condenado en dos ocasiones, en 1997 y 1998, por delito con arma blanca y robo con violencia respectivamente. En la actualidad cumple condena en Soto del Real (Madrid). Además, y junto a otros miembros del grupo ultraderechista Bastión 1903, que le acompañaron al Calderón, está imputado por este caso en un delito separado de desórdenes públicos, por el que se piden para él entre tres y cinco años de prisión.

© EDICIONES EL PAÍS S.L. |